



República de Chile
Provincia de Linares
DIRECCIÓN DE RR.HH.

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°:

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. El formulario de inscripción de práctica emitido por la Jefa de Carrera del Centro Formación Técnica CFT San Agustín, don(a) Nicol Mejías Mejías, a nombre de la Srta. **LILIAN ROSA MENDEZ SOTO**, Alumno de la Carrera de **Técnico en Trabajo Social**. -
- 3. La sentencia de proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional con fecha 10 de Junio de 2021.
- 4. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
- 5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6. Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral. –
- 7. Decreto Afecto N° 1296 de fecha 06 de Julio de 2021, que nombra en calidad de Titular de Planta a Don Javier Moreira Bauerle.-
- 8. El Decreto Exento N° 2651 de fecha 12 de Julio de 2021 que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa en el Director de Recursos Humanos, don Javier Moreira Bauerle o quien lo subroge.-
- 9. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1. **Que**, mediante carta de aceptación de práctica, la Alcaldesa de la comuna, autoriza la realización de practica del estudiante **LILIAN ROSA MENDEZ SOTO**, de la carrera **Técnico en Trabajo Social**.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, la ejecución de la Práctica Profesional, Ad Honorem y sin vinculo de subordinación o dependencia de este municipio, a don(a) **LILIAN ROSA MENDEZ SOTO**, por 84 Hrs. Cronológicas, a partir del día 01 de Abril de 2024.-
- 2) **ESTABLECESE**, que la Práctica será cumplida en el programa de Acompañamiento familiar integral de la Dirección de Desarrollo Comunitario, siendo supervisado por Doña Silvanna Chandia Elgueta, Encargada de Programas Externos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRC

DISTRIBUCION:

- Interesada lilianrosamendez@gmail.com



JAVIER MOREIRA BAUERLE
DIRECTOR DE RR.HH.

JEFA DE PERSONAL
KARLA GUZMAN GUZMAN

